

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

EXPONE

PRIMERO Y ÚNICO.- Vistos los documentos que contienen la motivación y justificación de la contratación del Acuerdo marco de homologación de empresas de servicios de monitoraje cultural, deportivo y de ocio y tiempo libre, para las actividades organizadas por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN),

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR EL INICIO DE EXPEDIENTE, que llevará por número: Exp. MC.: 009/25, y se tramitará de forma ordinaria mediante el procedimiento abierto, a fin de que cualquier persona interesada pueda presentar una oferta.

SEGUNDO.- APROBAR LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, que quedan incorporados al presente Expediente.

TERCERO.- APROBAR EL GASTO CORRESPONDIENTE, conforme a los importes que figuran en la Memoria justificativa suscrita por los Jefes de las Áreas de Comercialización y Reservas y de Relaciones Institucionales, que irán con cargo a los Programas de Actuación, Inversión y Financiación correspondientes a los ejercicios 2025, 2026 y 2027, y se supeditarán a la aprobación de la correspondiente financiación, al estar comprendida su ejecución en dichos ejercicios.

CUARTO.- DESIGNAR UNA MESA DE CONTRATACION COMO ÓRGANO DE ASISTENCIA, para el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 326 de la LCSP, que estará compuesta por las siguientes personas:

- El Jefe del Área de Obras y Mantenimiento, o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - La Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación, o persona en quien delegue.
 - La persona que ocupe la Jefatura del Área Económica, o persona en quien delegue.
 - La Jefa del Área de Producción Hotelera, o persona en quien delegue.

- El Jefe del Área de Calidad, o persona en quien delegue.
- Secretaria: La Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación, o persona en quien delegue, que actuará, asimismo, como Gestora de la apertura del Expediente.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, a la fecha indicada en la firma digital del presente documento.

Fdo.: Alejandro Lerín Bergasa
Gerente
INTURJOVEN

